En audiencia pública abogan por suspender desalojos en pandemia

Un ejemplo. Momento en que intervienen los policías.

En una audiencia pública, organizada por la Comisión de Pueblos Indígenas del Senado, se debatió el proyecto de suspensión de desalojos colectivos rurales o urbanos, ante la pandemia.

El secretario ejecutivo de Codehupy, Óscar Ayala Amarilla, mencionó que la Corte tiene actualmente 459 juicios de desalojos, y la Fiscalía, 886 causas procesadas.

El senador del Frente Guasu Miguel Fulgencio *Kencho* Rodríguez, presidente de Pueblos Indígenas, estuvo dirigiendo la reunión virtual.

Trajo a colación que la propuesta había sido presentada por la Comisión de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), así como varias asociaciones civiles.

Remarcó que existe una gran preocupación atendiendo a que, de acuerdo con los datos que manejan, están pendientes 800 órdenes de desalojo a nivel judicial.

Hizo referencia a una recomendación por parte de las Naciones Unidas a los gobiernos, de que se evite este tipo de situaciones, mientras dure la pandemia.

Además se mencionó que los sectores más afectados por estas medidas son los más vulnerables, ya que se trata de comunidades indígenas, que, en algunos casos, son desalojados de sus propias tierras en el interior del país.

LA CIFRA

800

desalojos están pendientes de acuerdo con los datos que se dieron a conocer durante una audiencia pública.

"El Estado, constituido por los tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, debe atender esta cuestión muy seriamente", dijo Kencho.

"No queremos participar más en desplazamientos, como ha ocurrido con la comunidad de Ka'a Poty, que fueron expulsados de sus propias tierras", manifestó.

El proyecto es muy simple, tiene como fin suspender órdenes judiciales o administrativas para desalojar a personas, y que el Congreso realice informes sobre los desalojos que ya se cometieron", explicó Ayala.

ONU apoya propuesta promovida por Codehupy

El representante regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, manifestó el respaldo al proyecto de ley que suspende los desalojos, presentado por Codehupy.

"Los desalojos forzosos pueden constituir violaciones de los derechos humanos, no solo en tiempos de pandemia", refirió durante su intervención en la audiencia pública virtual.

Citó todos los motivos por los cuales se considera una violación a los derechos humanos, y remarcó la recomendación de poner fin a los desalojos en pandemia.

Mencionó, que pese a ello, su oficina recibió la información de que se realizaron desalojos a asentamientos, comunidades indígenas, campesinas y urbanas. Sostuvo que eso implica una situación de mayor desprotección para los afectados.

Veto parcial a ley sobre tala

El presidente Mario Abdo Benítez objetó parcialmente el proyecto de ley que buscaba tipificar el hecho punible de producción de incendios que afecten el medio ambiente y atenten contra la seguridad de las personas.

Mediante el Decreto presidencial Nº 5781 se devuelve el proyecto al Congreso para su estudio.

El mismo contemplaba que serán sancionados con penitenciaría de 3 hasta 8 años y una multa de 500 (quinientos) a 2.000 (dos mil) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas aquellas personas que realicen tala.

De la misma manera tendrán sanciones aquellas personas que queman bosques o formaciones vegetales que perjudiquen gravemente el ecosistema.

El decreto del Ejecutivo expuso que el Instituto Forestal Nacional dictaminó que existen disposiciones legales que autorizan la realización de aprovechamiento de bosques sujetos a presentación de documentaciones.

Existe una tala legal que se realiza posterior al análisis si se encuentra adecuada a los requerimientos técnicos.

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO III-2021

En el marco de las Leyes N° 6680/2020, "Que establece medidas en el marco del plan de recuperación económica por los efectos causados por la Pandemia Covid-19 o Coronavirus, bajo el eje de protección social", Nº 6679/2020, "Que establece medidas en el marco del plan de recuperación económica por los efectos causados por la Pandemia Covid-19 (Coronavirus), bajo el eje de acción de inversión, a través de la construcción de viviendas"; y, Nº 6672/2021, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y que en sus artículos 6º, 2º y 84, respectivamente, autorizan al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y mantener en circulación Bonos del Tesoro Público. Los títulos del Tesoro serán emitidos y custodiados por el Banco Central del Paraguay (BCP) y colocados a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) con las siguientes características:

GENERALIDADES		
EMISOR	República del Paraguay – Ministerio de Hacienda	
AGENTE DE EMISIÓN Y CUSTODIA	Banco Central del Paraguay (BCP)	
AGENTE DE COLOCACIÓN Y PAGO	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA)	
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Bonos del Tesoro Público III-2021	
MONTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL	Gs.1.583.824.000.000 (Guaraníes Un billón quinientos ochenta y tres mil ochocientos veinte y cuatro millones)	
TIPO DE BONO	Nominativo Tipo Cupón	
FECHA Y HORA DE LICITACIÓN	10 de agosto de 2021, de 09:00 a 09:30 horas, a través del Sistema Electrónico de Negociación de la BVPASA	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE SUBASTA		
MONTO DE LA LICITACIÓN	Gs.60.000.000.000	Gs.80.000.000.000
SERIE	2021BTPA-03032031	2021BTPA-03032036
PLAZO ORIGINAL	10 años	15 años
PLAZO REMANENTE	3.491 días	5.318 días
TASA DE INTERÉS	7,80%	8,00%
FECHA DE EMISIÓN	03/03/2021	03/03/2021
FECHA DE VENCIMIENTO	03/03/2031	03/03/2036
AMORTIZACIÓN	Al vencimiento del Bono	
PAGO DE INTERESES	Semestral	
CORTES MÍNIMOS DE LAS SERIES	Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón).	
TIPO DE SUBASTA	Subasta holandesa o precio único.	

NOTAS

- Los proponentes interesados deberán firmar el documento Términos y Condiciones de Emisión a ser expedido por las Casas de Bolsa autorizadas.
- Cada participante deberá ofertar la cantidad y el precio por cada plazo (número entero seguido de hasta 4 decimales).
- Conforme al punto 6.2 del Anexo al Decreto Nº 268/2013, el Comité de Colocación de Bonos podrá aceptar (total o parcialmente) o rechazar las ofertas recibidas del Agente de Colocación, sin que tenga que especificar las razones que motivaron su decisión.
- Las Casas de Bolsa Operantes tienen un plazo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, para realizar el depósito íntegro del total adjudicado en la Cuenta Interna del Agente de Pago. Los recursos de las ofertas adjudicadas que no fueron depositados en dicho tiempo no constituirán obligación para el Ministerio de Hacienda y no se agregarán al Bono Global.
- El Ministerio de Hacienda podrá Rescatar Anticipadamente los Bonos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Todas las demás previsiones quedarán sujetas a lo establecido por el Decreto Nº 268/2013, Decreto Nº 3195/2015, Ley N° 6638/2020, Decreto Nº 4713/2021, el Contrato de Agencia MH-BVPASA, la Resolución BVPASA Nº 885/2009 y las demás normativas vigentes en el mercado de valores, y al marco de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la Resolución M.H. N° 225/2021.

Para mayor información, comunicarse con la Dirección de Política de Endeudamiento del Ministerio de Hacienda (teléfono +595 21 4132260), con la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. bolsa@bvpasa.com.py (teléfono +595 21 728 9123/5 y +595 981 901525) o con las Casas de Bolsa autorizadas por la CNV y la BVPASA.

"La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice la solvencia del emisor. La información contenida en la solicitud y antecedentes es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los valores a que se refiere este aviso, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ello."

TESÃ HA TEKO PORAVE Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MANIFESTACION DE INTERES Nº 03/2021 – ID N° 697
"Servicios de Consultoría para la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada durante la Construcción de Unidades Sanitarias Básicas en Localidades Rurales de la Región Oriental del País. Modalidad Contrato Marco"

CONVOCANTE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 02.

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.dncp.gov.py, con el ID N° 697.

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Podrán ser realizadas hasta el día 16/08/2021, hasta las 13:00 hs.

FECHA TOPE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: 23/08/2021 hasta las 09:00 hs.

FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 23/08/2021 a las 09:30 hs.

PARA PRESENTACIÓN O ENVÍO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES DIRIGIRSE A:
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA
Dirección: 25 de Mayo N° 825 – Mesa de Entrada UOC N° 2 SENASA – Primer Piso.
Asunción - Paraguay
Teléfono: 021.450.809
Email: uocsenasa@gmail.com con copia adquisiciones.3601@gmail.com.

COMPONENTE: SENASA/BID, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO NRO 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

Escaneado con CamScanner

Mercados dudan de Pedro Castillo y temen giro radical

AFP
LIMA

A una semana de la asunción del nuevo presidente de Perú, el socialista Pedro Castillo, persisten las dudas sobre el posible rumbo radical que pueda tomar su gobierno, lo que ha generado preocupación en el sector privado, según reportes de analistas y fuentes del sector bancario.

El más reciente informe de la firma de análisis de riesgo Eurasia Group explica que "no hay garantías de que Castillo se distanciará del brazo más radical de su partido (Perú Libre) y optará por una agenda de políticas más moderadas", ni siquiera con el nombramiento de Pedro Francke como ministro de Finanzas. El economista de 60 años, percibido como de izquierda moderada, afirmó tras su designación que se respetará la propiedad privada, y se promoverán el buen funcionamiento de los mercados y la inversión privada.

EFE

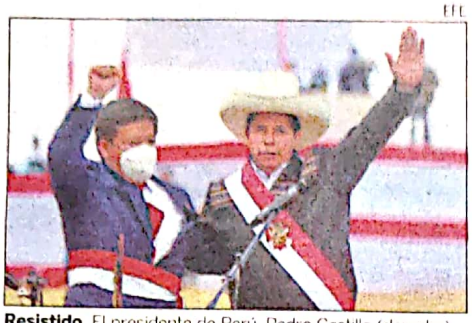

Resistido. El presidente de Perú, Pedro Castillo (derecha), y el muy cuestionado primer ministro, Guido Bellido.

GUIDO BELLIDO. Sin embargo, Eurasia considera que "no hay claridad en el grado de autonomía que tendrá Francke", debido a dos factores: que Castillo nombró jefe de Gabinete a Guido Bellido, un legislador oficialista investigado por "apología al terrorismo" y señalado de misógino y homofóbico, y por "la influencia que ejerza en la toma de decisiones" el marxista radical Vladimir Cerrón, fundador y secretario general de Perú Libre.

Para el economista y máster en Políticas Públicas de la Universidad de Chicago, Diego Macera, "Castillo eligió como ministros a personas muy cuestionadas, radicales, y sin trayectoria", cuyo "único vínculo común era la adherencia al proceso político de Perú Libre". "Y eso hizo más reales los principales miedos que se tenían sobre Pedro Castillo como presidente y lo aleja de la moderación que algunos habían anticipado", declaró sobre el mandatario, quien el miércoles renovó la cúpula de las Fuerzas Armadas.

INCERTIDUMBRE. La analista económica Jacinta Hamann destaca que "en los mercados la incertidumbre es muy marcada. Aunque ya se había descontado parte del efecto de la llegada de Castillo, la inversión se va a detener, y la perspectiva es negativa para las calificadoras de riesgo".

Por ejemplo, la demora en el nombramiento de Francke como ministro de Finanzas, un día después de la mayoría del gabinete ministerial, provocó una caída de casi el 6% de la Bolsa de Lima y el dólar superó desde entonces la barrera de los cuatro soles.

Corte Suprema ordena investigar a Bolsonaro por noticias falsas

El Superior Tribunal Federal (STF) ordenó el miércoles investigar al presidente Jair Bolsonaro por los crímenes de "calumnia" e "incitación al crimen", en relación con sus cuestionamientos sin pruebas del sistema de votación electrónica en Brasil.

La decisión responde a un pedido hecho el lunes por el Tribunal Superior Electoral (TSE), que también abrió una investigación contra el mandatario ultraderechista por sus constantes ataques a la legitimidad del sistema de votación electrónica, llegando a dejar planear la duda sobre la celebración de los comicios presidenciales del año próximo.

El mandatario, desgastado por su caótica gestión de la pandemia, es además objeto de otra investigación por *"prevaricación" por sospechas de que no denunció una tentativa de corrupción en negociaciones de compra de la vacuna india anticovid* Covaxin.

Bolsonaro, quien busca la reelección en 2022, cuestiona desde hace años la fiabilidad de las urnas electrónicas, vigentes desde 1996.

El juez del STF Alexandre de Moraes citó entre las causas de la denuncia del miércoles la transmisión en vivo del mandatario en Facebook del pasado jueves, cuando afirmó, entre otras cosas, que hubo fraude en las dos últimas presidenciales y que él debía haber ganado en la primera ronda en el 2018.

De Moraes decidió de ese modo incluir a Bolsonaro en la investigación abierta en 2019 por el STF para investigar noticias falsas, ofensas y amenazas a varios de sus jueces.

"A partir de informaciones falsas, reiteradamente repetidas por medios de redes sociales y semejantes se formula una narrativa que deslegitima *las instituciones democráticas y estimula a que grupos de simpatizantes ataquen a personas que representan a las instituciones", escribió De Moraes.*

Tres de los once jueces del STF, entre ellos De Moraes, son también jueces del TSE. **AFP**

REUTERS

Investigado. Bolsonaro suma otra causa en su contra.

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES

"EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES INFORMA, QUE SE HA PRESENTADO UN PROYECTO DE CERTIFICACIÓN COMO ÁREA DESTINADA A SERVICIOS AMBIENTALES DE BOSQUES NATURALES, EN LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD INDÍGENA GUARANÍ ÑANDEVA SIRAKUA CENTRO, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5.073,79 HA (CINCO MIL SETENTA Y TRES HECTÁREAS CON SIETE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS), IDENTIFICADA CON MATRÍCULA N° Q01 – 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.011, 2.012; PADRÓN N° 6.683, 6.684, 6.685, 6.686, 6.688, 6.689, UBICADO EN EL DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN".

QUÉ, la Comunidad Indígena Guaraní Ñandeva Sirakua Centro, en su carácter de propietarios, comunican a quienes pudiera interesar que han presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en base a las condiciones y requisitos para adherirse al Régimen de Servicios Ambientales, el Proyecto Denominado: **"Certificación de Servicios Ambientales"**, de bosques naturales, a desarrollarse en su propiedad identificada con MATRÍCULA N° Q01 – 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.011, 2.012; PADRÓN N° 6.683, 6.684, 6.685, 6.686, 6.688, 6.689, ubicada en el Distrito de Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón", en sujeción a la Ley N° 3.001/06 de "Valoración y Retribución a los Servicios Ambientales" y sus Decretos Reglamentarios N° 10.247/07; Resolución N° 199/13, 611/17 y la 193/20.

El documento correspondiente a dicho proyecto, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios u objeciones sobre el proyecto, deberán presentarse por correo electrónico a secretaria.general@mades.gov.py, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 05 de Agosto de 2.021.-

TETÃ HA TEKO POIRAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MANIFESTACION DE INTERES Nº 03/2021 – ID N° 697
"Servicios de Consultoría para la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada durante la Construcción de Unidades Sanitarias Básicas en Localidades Rurales de la Región Oriental del País. Modalidad Contrato Marco"

CONVOCANTE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 02.

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.dncp.gov.py, con el **ID N° 697.**

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Podrán ser realizadas **hasta el día 16/08/2021, hasta las 13:00 hs.**

FECHA TOPE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: 23/08/2021 hasta las 09:00 hs.

FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 23/08/2021 a las 09:30 hs.

PARA PRESENTACIÓN O ENVÍO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES DIRIGIRSE A:
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA
Dirección: 25 de Mayo N° 825 – Mesa de Entrada UOC N° 2 SENASA – Primer Piso.
Asunción - Paraguay
Teléfono: 021 450.809.
Email: uocsenasa@gmail.com con copia adquisiciones 3601@gmail.com.

COMPONENTE: SENASA/BID, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO NRO 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES

"EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS AMBIENTALES INFORMA QUE SE HA PRESENTADO UN PROYECTO DE CERTIFICACIÓN COMO ÁREA DESTINADA A SERVICIOS AMBIENTALES DE BOSQUES NATURALES, EN LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD INDÍGENA GUARANI ÑANDEVA PYKASU, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 22.818,99 HA (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO HECTÁREAS CON NUEVE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS), IDENTIFICADA CON FINCA N° 12.828, 3.384 Y 3.383; PADRÓN N° 6.644, 5.477 Y 5.475, UBICADO EN EL DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN".

QUÉ, la Comunidad Indígena Guaraní Ñandeva Pykasu, en su carácter de propietarios, comunica a quienes pudiera interesar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en base a las condiciones y requisitos para adherirse al Régimen de Servicios Ambientales, el Proyecto Denominado: **"Certificación de Servicios Ambientales"**, de bosques naturales, a desarrollarse en su propiedad identificada con FINCA N° 12.828, 3.384 y 3.383; PADRÓN N° 6.644, 5.477 y 5.475, ubicada en el Distrito de Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón", en sujeción a la Ley N° 3.001/06 de "Valoración y Retribución a los Servicios Ambientales" y sus Decretos Reglamentarios N° 10.247/07; Resolución N° 199/13, 611/17 y la 193/20.

El documento correspondiente a dicho proyecto, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios u objeciones sobre el proyecto, deberán presentarse por correo electrónico a secretaria.general@mades.gov.py en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 05 de Agosto de 2.021.-

Escaneado con CamScanner

Zavala es el padre según ADN y piden millonaria asistencia

La prueba de ADN confirmó ayer que existe un 99,999% de probabilidad de paternidad del senador Fidel Zavala, en la demanda por reconocimiento de filiación que le hicieron en tribunales.

Por otro lado, en la demanda de ofrecimiento de asistencia alimenticia iniciada por el legislador, la madre de la criatura rechazó los G. 10 millones ofrecidos, y pidió en forma provisoria G. 20 millones mensuales, y en forma definitiva, G. 40 millones.

Los resultados del laboratorio Díaz Gill fueron presentados ante la jueza de la Niñez Graciela Isabel Rolón, que tiene a su cargo la demanda de filiación promovida por la madre de la criatura de tres meses.

Zavala se había presentado voluntariamente al juicio, antes de ser notificado, y solicitó someterse a la prueba del ADN, el pasado 26 de julio, lo que fue aprobado por la magistrada.

Ayer, finalmente, estuvieron los resultados que fueron presentados ante la jueza de la Niñez, con lo que ahora, deberá resolver la cuestión.

ARCHIVO

Senador. Fidel Zavala, demandado en el fuero de la Niñez.

OFRECIMIENTO. Por su parte, el legislador de Patria Querida presentó también un juicio de ofrecimiento de asistencia alimenticia, ante la jueza de la Niñez, María Graciela Fernández Bilbao, quien corrió traslado a la madre de la criatura.

En su acción, Zavala ofreció la suma de 10 millones de guaraníes en forma mensual, lo que dependía de los resultados de la prueba de ADN que se realizó en la demanda de filiación.

A través de la abogada Eva de Witte, la madre contestó la demanda de ofrecimiento de asistencia alimenticia. En su pedido señaló que corresponde que se determine la suma de G. 20.000.000 como asistencia provisoria durante el transcurso del juicio.

Además, solicitó fijar alimentos en forma definitiva en la suma de G. 40.000.000, en forma mensual. El argumento es que la criatura tiene derecho al mismo nivel de vida que tienen el legislador y sus otros hijos, teniendo en cuenta los altos ingresos que tiene.

Ahora, la jueza de la Niñez deberá decidir acerca de los pedidos realizados.

Máquinas de voto van al interior para divulgación de uso

Un total de 2.055 máquinas de votación son cargadas en móviles de la Justicia Electoral y enviadas a las oficinas distritales de todo el país, con miras a las capacitaciones sobre la innovación electoral, de cara a las elecciones municipales del próximo 10 de octubre.

Hoy parten, rumbo a las Oficinas del Registro Electoral de la Capital, un total de 96 máquinas, que ayer fueron cargadas en los vehículos en parque cerrado, para su posterior salida prevista para este viernes.

Las máquinas a ser repartidas en las dependencias electorales de Central son cargadas y distribuidas también el día de hoy. Un total de 280 máquinas de votación serán enviadas a todas las Oficinas Distritales del Departamento Central.

Los coordinadores departamentales acompañarán a los móviles y serán los jefes de las Oficinas del Registro Electoral los encargados de recibir las máquinas una vez que lleguen a destino, según informó la Justicia Electoral.

A partir del próximo lunes 9 de agosto, la carga de los móviles con máquinas de votación será para los demás departamentos del país, conforme a lo informado por funcionarios de la Dirección de Patrimonio, encargados de estas labores, bajo solicitud de las direcciones de Recursos Electorales y Logística Electoral.

Conforme a lo manifestado por los encargados del trabajo, un total de 2.055 máquinas de votación serán desplegadas por todo el país para los trabajos de divulgación y capacitaciones que puedan ser solicitadas por los ciudadanos.

Piden mensura ante amenaza

Líderes del Tekoha Guasu Yvy Pyte de los Pãi Tavyterã presentaron esta semana una nota dirigida al titular del Instituto Paraguayo del Indígena (Indi), Edgar Olmedo, reiterando el pedido de mensura judicial ante las constantes invasiones y ataques sufridos por parte de civiles armados.

"Venimos denunciando ante el Indi y poniendo sobre aviso constantes invasiones y atropellos por parte de civiles armados, y en la espera de la solicitud de mensura presentada al Indi, pero no estamos teniendo ninguna efectiva respuesta por parte de la institución a su cargo", señala la nota.

Según detallan, la intención de la mensura es unificar los títulos del territorio que en total tiene unas 18.920 hectáreas, de las cuales 8.000 están tituladas en cuatro padrones, y las demás en procesos de legalización.

"Nos consta que existen instrumentos públicos de resolución de habilitación, del IBR N° 224 del año 1954, de 13.600 hectáreas. Otra resolución del IBR N° 294 del año 1977, de 11.313 hectáreas. También pedimos estudiar el proceso de restitución y legalización de tierras oremba'ekue... que nos corresponden y que nos fueron arrebatadas irregularmente, mientras había gente viviendo dentro", indica la nota entrega al Indi.

TESÃ HA TEKO POÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MANIFESTACION DE INTERES Nº 03/2021 – ID N° 697
"Servicios de Consultoría para la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada durante la Construcción de Unidades Sanitarias Básicas en Localidades Rurales de la Región Oriental del País. Modalidad Contrato Marco"

CONVOCANTE: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 02.

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser obtenido sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.dncp.gov.py, con el ID N° 697.

CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Podrán ser realizadas hasta el día 16/08/2021, hasta las 13:00 hs.

FECHA TOPE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: 23/08/2021 hasta las 09:00 hs.

FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 23/08/2021 a las 09:30 hs.

PARA PRESENTACIÓN O ENVIO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES DIRIGIRSE A:
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA
Dirección: 25 de Mayo N° 825 – Mesa de Entrada UOC N° 2 SENASA – Primer Piso.
Asunción - Paraguay
Teléfono: 021 450.809
Email: uocsenasa@gmail.com con copia adquisiciones.3601@gmail.com.

COMPONENTE: SENASA/BID, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO NRO 3601/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

Aparece mañana sábado
Diario + Póster: G. 7.000

ULTIMA HORA
Leé la verdad

Escaneado con CamScanner